



**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA COOPERATIVA ALMA DEL
HUILA AGRICOLA "ALMACOOP"
NIT 900.824.282-1**

Dando cumplimiento con lo establecido en el numeral 5 del artículo 1.2.1.5.1.8 del Decreto Reglamentario 2150 de 2017 – Decreto 1625 de 2016

CERTIFICA

Que ni la Cooperativa Alma del Huila Agrícola "ALMACOOP" NIT 900.824.282-1, su representante legal, ni los miembros de los órganos de dirección, ni sus fundadores en ejercicio de sus funciones y actividades ordinarias han sido declarados responsables penalmente por ningún delito contra la administración pública, el orden económico social ni contra el patrimonio económico, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión del delito, según consta en los certificados de antecedentes judiciales que se pueden consultar en la página <https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/>.

Así mismo certifico que ni la Cooperativa Alma del Huila Agrícola "ALMACOOP", su representante legal, ni los miembros de los órganos de dirección, ni sus fundadores han sido sancionados con la declaratoria de caducidad por contratos celebrados con entidades públicas, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión de la conducta.

Dada en la ciudad de Garzón, a los quince días del mes de junio de 2024 con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

GILBERTO PEREZ MEJIA.
Representante legal
C.C 79.144.968 Usaquén